



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

4563/2017



Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día once de enero de dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4563/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **"Expediente clínico a mi nombre, ubicado en el Hospital Primero de Mayo del ISSS, [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED]."**; hace las siguientes **Valoraciones**:

Que en fecha cuatro de enero del dos mil dieciocho, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial de entrega de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día jueves once de enero del presente año con la finalidad de continuar con la búsqueda del referido expediente.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Primero de Mayo del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección del Hospital Primero de Mayo del ISSS manifestó que en los registros del Archivo Clínico de dicho hospital no existe expediente clínico de la paciente, ya que dicho expediente fue descartado el trece de octubre del año dos mil ocho conforme a la Normativa Institucional vigente en su momento, por tal razón dicha información es inexistente, según Acta N°4 de Expedientes Descartados.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Confírmese la inexistencia del expediente en mención de la señora [REDACTED]

Notifíquese por medio de cartelera.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdova
Oficial de Información OIR/ISSS

